

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **019** Fecha Estado: 10/01/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120190013700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA MARCELA VALENCIA ECHAVARRIA	OSCAR EDISON ATEHORTUA SANGUINO	El Despacho Resuelve: Termina ejecutivo por honorarios por pago total, se ordena levantar medidas, oficios a disposicion de la parte interesada en la secretaria del Juzgado. auto visible en estados del 10 de febrero de 2023. J.g.g.	09/02/2023		
05088311000120200023600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDINSON FERNANDO MIRA AVILA	MILLER LANDY MIRANDA HERNANDEZ	Auto decretando audiencia para práctica de pruebas A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el 15 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, En la referida audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y sentencia, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Art. 372 del C G. P. Así mismo, se realizarán los interrogatorios a las partes, razón por la cual éstas deben concurrir con sus apoderados. Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 núm. 4° del C.G.P.En la referida audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y sentencia, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Art. 372 del C G. P.auto visible en estados del 10 de febrero de 2023. J.g.g	09/02/2023		
05088311000120200032000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLGA STELLA ECHEVERRI SANCHEZ	JUAN FERNANDO PUERTA CATAÑO	El Despacho Resuelve: conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado por la Doctora Piedad Jurado Cárcamo, quien está debidamente autorizado por el Juzgado para presentar el trabajo de partición y adjudicación, se corre traslado común a los interesados por el termino de cinco (05) días.auto visible en estados del 10 de febrero de 2023. J.g.g.	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210033200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA ALEJANDRA CASTAÑO HENAO	RICARDO JARAMILLO ALZATE	El Despacho Resuelve: se les hace saber a los acreedores que deben estar pendientes para cuando se fije fecha para inventarios y avaluos diligencia en la cual podrán hacer valer sus créditos. Lo anterior, conforme a lo indicado en el artículo 501 Nral. 1° inciso 4° del CGP.Se les recuerda que, si se van a hacer presentes a la audiencia, deberán enviar con no menos de cinco días los canales digitales por donde se van a conectar a la misma, y deberán estar asistidos por abogado titulado.auto visible en estados del 10 de febrero de 2023. J.g.g	09/02/2023		
05088311000120210073300	Ejecutivo	SANDRA PATRICIA PEREZ GUISAO	RUBÉN EMILIO ZAPATA PÉREZ	Auto que fija fecha audiencia Se fija el día 9 de marzo del presente año a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículo 372 y ss del Código General del Proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de febrero de j2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	09/02/2023		
05088311000120220055500	Verbal	LUZ MARY FLOREZ CABALLERO	JORGE ENRIQUE GIRALDO ARANGO	El Despacho Resuelve: se autoriza notificar en correos electronicos, auto visible en estados del 10 de febrero de 2023. J.g.g.	09/02/2023		
05088311000120220063000	Verbal	LUZ AYDE HERNANDEZ ALVAREZ	DIEGO LEON MACIAS USUGA	Auto que fija fecha audiencia Se fija el día 8 de marzo del presente año a la 1:30 p.m. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículo 372 y ss del Código General del Proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	09/02/2023		
05088311000120220075200	Verbal	MYRIAM FABIOLA JIMENEZ BUSTAMANTE	GILDARDO ANTONIO SUAREZ LOPERA	El Despacho Resuelve: Se decretan las medias cautelares, se ordena expedir oficios los cuales quedan a dispocision en la sria del Juzgado. auto visible en estados del 10 de febrero de 2023. j.g.g	09/02/2023		
05088311000120220082800	Verbal Sumario	ANA LUCIA TABARES	MARTHA	Auto rechazando demanda SE RECHAZA DEMANDA, NO SUBSANARON REQUISITOS. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 10 DE FEBRERO DE 2023.	09/02/2023		

ESTADO No 019		Fecha Estado: 10/01/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230007300	Ejecutivo	LADY YINETH ROJAS ROMERO	WILDER ARANGO CANO	El Despacho Resuelve: Se rechaza la demanda por competencia y se ordena enviar al Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanilo, Valle del Cauca. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/02/2023		
05088311000120230008300	Ejecutivo	LUZ DARIANA LOPEZ MARTINEZ	CASTOR MARIA SIERRA ESTRADA	Auto que libra mandamiento de pago Se libra mandamiento de pago y se decreta embargo. Los autos se publicarán a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	09/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEG0
SECRETARIO (A)